



**DESIGNA SUPLENCIA DEL CARGO  
DE DIRECTOR DE OBRAS  
MUNICIPALES**

**DECRETO ALCALDICIO N° 503 /**

QUILLÓN, Enero 23 de 2024.-

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 4.287 de fecha 21.07.2023, que nombra a Víctor Manuel Rojas Burgos como director suplente de la dirección de Obras Municipales;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.754 de fecha 28.06.2023, que resuelve recurso de reposición presentada por funcionario que indica;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.827 de fecha 16.10.2018, que realiza ascenso en la planta municipal de funcionarios que indica;
5. El D.F.L Número 1 bis de fecha 18.01.2023, publicado en el diario oficial el 04.08.2023, que adecua, modifica y establece planta de personal de la municipalidad de Quillón;
6. La ley N° 19.602 publicada en el D.O. el 25 de marzo de 1999, modifica ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, artículo N° 7;
7. La Ley 20.742, en su artículo 1, publicada en el diario oficial de la República de Chile, el 01 de abril de 2014 que perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; Fortalece la transparencia y Probidad en las Municipalidades; Crea Cargos y Modifica Normas sobre personal y Finanzas Municipales, que introduce modificaciones al artículo 16 a la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
8. DFL N° 458/1975 del Ministerio de Vivienda y urbanismo.
9. Lo dispuesto en el artículo 19, 2° y los artículos N° 38 y N° 121 de la Constitución Política de la República de Chile;
10. Lo dispuesto en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus artículos 15, 16, 27, 29, 48, 56 y 63 letra c);
11. El reglamento de funciones de la I. Municipalidad de Quillón vigente;
12. Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
13. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de administración del estado;
14. Decreto Alcaldicio N° 3.371 de fecha 29 de octubre de 2014, que fija plaza a cargos de las unidades a que alude el artículo 16, inciso primero de la ley N° 18.695, deben tener dos grados menos que el que posee el alcalde;
15. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.03.2024, que designa subrogancia del cargo del Secretario Municipal;
16. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

17. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.202, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
18. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 202;
19. Sentencia de proclamación del Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
20. En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31.03.1988 y sus posteriores modificaciones;

#### CONSIDERANDO:

1. Que debiera llamarse a concurso público para proveer el cargo vacante, de acuerdo al art. 6 de la Ley N° 18.883;
2. Sin embargo, según consta en Oficio N°826 de fecha 17 de noviembre de 2023, a través del cual se formuló consulta a la Contraloría Regional de Ñuble, respecto a la integración del Comité de Selección de concursos públicos, la que hasta la fecha se encuentra pendiente;
3. Que según consta en Decreto Alcaldicio N° 3.414 de fecha 09.06.2023, se debió modificar excepcionalmente la subrogancia de la Dirección de Obras Municipales, por las razones allí indicadas en Informe Prescripción de Medidas Correctivas, emitido por la entidad administradora del seguro de la Ley 16.744 Mutual de Seguridad;
4. Que a fin de dar continuidad al servicio público municipal, se requiere extender extraordinariamente, el período de suplencia, únicamente por el plazo necesario para convocar al concurso público respectivo;

#### DECRETO:

1. **NOMBRASE** excepcionalmente a contar de esta fecha como Director Suplente de la Dirección de Obras Municipales, a don Víctor Manuel Rojas Burgos, cedula de identidad N° [REDACTED] escalafón directivo, Grado 7° E.M.S.
2. Impútese el gasto al subtítulo 21, ítem 01 personal de planta del presupuesto municipal vigente.

**NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDUARDO FUENTES HEREDIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



**JOSE ACUNA SALAZAR**  
ALCALDE

/ovg

#### Distribución:

- Alcaldía
- Direcciones Municipales
- Personal
- Secretaría Municipal